

MEMORANDO
DESAF-DP-MEMO-37-2023

PARA : Juan Cancio Quesada Picado
Subdirector General, Desaf

DE : Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto




ASUNTO : Análisis ejecución presupuestaria cuarto trimestre 2022, Programa 737:
Programa Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)

FECHA : 03 de febrero de 2023

Para su información y lo que estime pertinente, le adjunto el informe de ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), correspondiente al cuarto trimestre del año 2022.

Atentamente,

Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto


-  Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General, Desaf
-  Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Archivo

Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe de ejecución presupuestaria
Cuarto trimestre 2022**

**Programa 737: Programa Fondo de Desarrollo Social y
Asignaciones Familiares
(Fodesaf)**



Febrero, 2023

Tabla de contenido

Presentación	4
1. Origen del estudio	5
1.1. Objetivo del estudio	5
1.2. Alcance del estudio.....	5
2. Análisis presupuestario	5
2.1. Ingresos.....	5
2.2. Egresos	8
2.3. Resumen del período.....	10
Consideraciones.....	12
Recomendaciones	13

Presentación

Como es de conocimiento, los recursos presupuestados del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), provienen de dos principales fuentes de financiamiento a saber: el cinco por ciento de recargo a las planillas de los patronos privados y públicos, conforme lo dispuesto en la Ley N°5662 y sus reformas y la asignación de Gobierno Central, cuyo monto no deberá de ser menor al asignado en el Presupuesto del 2019, conforme lo ordena el artículo N°24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y al pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República, en su oficio C-099-2019 del 05 de abril 2019.

Así las cosas; y de conformidad con Ley N° 9524, Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y su Reglamento N°42712-H; el presupuesto ordinario 2022 del Fodesaf fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, el cual fue aprobado mediante Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley N° 10.103 publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Al respecto, es importante reiterar que el Fodesaf únicamente realizará las transferencias de recursos a las unidades ejecutoras que se encuentren dentro del programa 737-Fodesaf y para las demás instituciones serán transferidos por sus Direcciones Financieras respectivamente.

Así las cosas, y de conformidad con las atribuciones, obligaciones y derechos establecidos en la Ley N° 5662 y sus reformas se presenta el informe de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del periodo 2022 del programa 737-00 denominado Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

1. Origen del estudio

Con base en el inciso f) del artículo 41 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según Decreto Ejecutivo 43189-MTSS, Alcance N°224 publicado en la Gaceta N°213 del 04 de noviembre de 2021, se realiza el siguiente análisis.

1.1.Objetivo del estudio

Analizar la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del periodo 2022 del Fodesaf con el fin de emitir un dictamen al respecto.

1.2.Alcance del estudio

El estudio corresponde al cuarto trimestre (octubre a diciembre) de 2022.

2. Análisis presupuestario

2.1.Ingresos

Tal y como se ha indicado los ingresos del Fodesaf provienen del cinco por ciento de recargo a las planillas de los patronos privados y públicos y la asignación de Gobierno Central, cuyo monto no deberá de ser menor al asignado en el Presupuesto del 2019, conforme lo ordena el artículo N°24 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y al pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República, en su oficio C-099-2019 del 05 de abril 2019.

Al respecto, todo ingreso que percibe el Fodesaf ya sea por concepto de planillas, patronos morosos, reintegros y otros, son depositados en la cuenta CR28073900011226101013 - CCSS FODESAF del Fondo General del Gobierno, Cédula Jurídica 4-000-042147 CCSS FODESAF.

Posteriormente, estos ingresos son transferidos de la cuenta de Caja Única IBAN N° CR28073900011226101013 CCSS – FODESAF; a la cuenta Devoluciones en el Fondo General N° CR85073999911140127869, a nombre del Ministerio de Hacienda, cuya cédula jurídica es 2 100 042005.

Informe de ejecución presupuestaria cuarto trimestre 2022- Ley 8783: Programa Fodesaf

Lo anterior, en cumplimiento a la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y a la Circular TN N°-038-2021 del 01 de diciembre 2021.

Conforme lo expuesto y específicamente en lo que respecta a los ingresos del cuarto trimestre del periodo 2022, se detalla a continuación:

Ingresos por Planillas: Conforme a lo indicado por el Área Facturación de Cuotas Obreras y Patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social, a través de oficio DSCR-AFCOP-0184-2022, DSCR-AFCOP-0206-2022 y DSCR-AFCOP-0218-2022, de fechas del 08 de setiembre, 10 de octubre y 08 de noviembre todos del periodo 2022 respectivamente, las Cifras de control por concepto de planillas correspondientes al cuarto trimestre ascienden al monto de ₡112 085 601 184,00.

Ingresos por morosidad: La recaudación de patronos morosos fue por ₡469 149 326,61, según consta en los memorandos DGC-UCD-MEMO-53-2022, DGC-UCD-MEMO-62-2022 y DGC-UCD-MEMO-66-2022 de fechas 06 de octubre, 23 de noviembre y 20 de diciembre del año 2022 respectivamente, remitidos por la Unidad de Control de Deuda de la Desaf.

Ingresos por reintegros unidades ejecutoras: Durante el mes de noviembre 2022 hubo tres reintegros por el monto de ₡707 136 035,58 (Instituto Nacional de las Mujeres ₡700 000 000,00, Municipalidad de Curridabat ₡7 113 362,78 y La Municipalidad de Garabito ₡22 672,80); y para el mes de diciembre 2022 hubo ingresos por devoluciones por ₡7 131 548,47 por parte de la Municipalidad de Buenos Aires.

Así las cosas, los reintegros durante el cuarto trimestre de 2022 ascendieron a ₡714 267 584,05. Los montos citados, son congruentes con los recursos ingresados al Fodesaf según consta en el Estado de Cuenta de Caja Única CR28073900011226101013 CCSS – FODESAF correspondiente a los meses del cuarto trimestre 2022, tal y como se aprecia en la tabla 1.

Tabla N°1
Costa Rica, Fodesaf: Ingresos reales cuarto trimestre de 2022
programa 737-Fodesaf

Mes	Planillas	Morosidad	Reintegros	Ingresos totales reales
Total	112 085 604 184,00	469 149 326,61	714 267 584,05	113 269 021 094,66
oct-22	37 308 909 807,00	141 584 118,75	0,00	37 450 493 925,75
nov-22	36 816 393 637,00	140 244 365,33	707 136 035,58	37 663 774 037,91
dic-22	37 960 300 740,00	187 320 842,53	7 131 548,47	38 154 753 131,00

Fuente: Elaboración propia con documentos en custodia Departamento Presupuesto

Informe de ejecución presupuestaria cuarto trimestre 2022- Ley 8783: Programa Fodesaf

Al respecto, estos recursos fueron transferidos a la cuenta Devoluciones en el Fondo General N° CR85073999911140127869, a nombre del Ministerio de Hacienda, a través de los oficios MTSS-DESAF-OF-915-2022 y MTSS-DESAF-OF-926 del 26 de octubre de 2022, MTSS-DESAF-OF-996-2022, MTSS-DESAF-OF-997-2022 y MTSS-DESAF-OF-995-2022 del 28 y 29 de noviembre 2022 y MTSS-DESAF-OF-1117-2022, MTSS-DESAF-OF-1118-2022 y MTSS-DESAF-OF-1119-2022 del 23 y 26 de diciembre 2022.

Como puede evidenciarse los ingresos y traslados reales ascendieron a ₡113 269 021 094,66, como se puede comprobar en la tabla 2.

**Tabla N°2
Costa Rica, Fodesaf: Ingresos y traslados reales cuarto trimestre de 2022
programa 737-Fodesaf**

Concepto	Monto	Oficio traslado Gobierno Central	Fecha	Monto Total
Recaudacion de planillas de agosto a ingresar en octubre	10 968 936 519,25	MTSS-DESAF-OF-915-2022	26 de octubre de 2022	37 308 910 285,74
Recaudacion de planillas de agosto a ingresar en octubre	15 957 782 743,34	MTSS-DESAF-OF-915-2022	26 de octubre de 2022	
Recaudacion de planillas de agosto a ingresar en octubre	10 382 190 544,41	MTSS-DESAF-OF-915-2022	26 de octubre de 2022	
Recaudacion de planillas liquidacion presupuestaria 2021	478,74	MTSS-DESAF-OF-923-2022	28 de octubre de 2022	
Recaudacion patronos morosos de Setiembre	141 584 118,75	MTSS-DESAF-OF-916-2022	26 de octubre de 2022	
Recaudacion de planillas de setiembre a ingresar en noviembre	12 775 600 430,22	MTSS-DESAF-OF-995-2022	29 de noviembre de 2022	36 816 393 637,00
Recaudacion de planillas de setiembre a ingresar en noviembre	7 204 602 389,03	MTSS-DESAF-OF-995-2022	29 de noviembre de 2022	
Recaudacion de planillas de setiembre a ingresar en noviembre	836 190 817,75	MTSS-DESAF-OF-995-2022	29 de noviembre de 2022	
Recaudacion de planillas de setiembre a ingresar en noviembre	16 000 000 000,00	MTSS-DESAF-OF-995-2022	29 de noviembre de 2022	
Recaudacion patronos morosos de Octubre	140 244 365,33	MTSS-DESAF-OF-996-2022	28 de noviembre de 2022	
Reintegro Municipalidad Garabito	22 672,80	MTSS-DESAF-OF-997-2022	28 de noviembre de 2022	22 672,80
Reintegro Instituto Nacional de las Mujeres	700 000 000,00	MTSS-DESAF-OF-997-2022	28 de noviembre de 2022	700 000 000,00
Reintegro Municipalidad de Curridabat	7 113 362,78	MTSS-DESAF-OF-997-2022	28 de noviembre de 2022	7 113 362,78
Recaudacion de planillas de octubre a ingresar en diciembre	28 072 293 608,47	MTSS-DESAF-OF-1117-2022	23 de diciembre de 2022	37 960 300 740,00
Recaudacion de planillas de octubre a ingresar en diciembre	9 888 007 131,53	MTSS-DESAF-OF-1117-2022	23 de diciembre de 2022	
Recaudacion patronos morosos de Noviembre	187 320 842,53	MTSS-DESAF-OF-1118-2022	23 de diciembre de 2022	187 320 842,53
Reintegro Municipalidad de Buenos Aires	7 131 548,47	MTSS-DESAF-OF-1119-2022	26 de diciembre de 2022	7 131 548,47

Fuente: Elaboración propia con documentos en custodia Departamento Presupuesto

2.2.Egresos

Con respecto a los egresos del programa 737-00 denominado FODESAF, se estableció que para las transferencias asignadas a las diferentes instituciones ejecutoras de programas sociales la cuenta CR31073915700000029438 CCSS-Fodesaf Presupuestaria.

Es importante indicar, que estas transferencias del programa 737-000 y de acuerdo con la clasificación de ingresos definida en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República 2022, son financiadas con ingresos corrientes (cuenta 1) y financiamiento o deuda (cuenta 280).

Sobre el particular, la Dirección General del Presupuesto Nacional realiza la liberación del presupuesto en forma trimestral, con base a esta información y tomando el principio de que los desembolsos del presupuesto se realizan por doceavos; es decir, de manera mensual; se procede a distribuir el monto liberado trimestral entre tres, la liberación de cuotas del IV Trimestre se detalla en la tabla 3.

Tabla N°3
Costa Rica, Fodesaf: Liberación de cuotas IV Trimestre 2022
programa 737-Fodesaf

SUBPARTIDA	F.F.	DESCRIPCIÓN	CUOTA DEL IV TRIMESTRE
1		SERVICIOS	812 700 268,25
E-10306	001	COMIS. Y GASTOS POR SERV. FINANCIEROS Y COMERCIAL.	812 700 268,25
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97 629 866 706,18
E6010321473700	001	CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGUN	16 812 545 556,00
E6010321573700	001	CCSS SUBSIDIO PACIENTES TERMINALES (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGUN	812 200 268,50
E6010321673700	001	CCSS ATENCION PERSONAS INDIGENTES (PARA LA ATENCION DE PERSONAS INDIGENTES, SEGUN ARTICULO 6 DE LA LEY NO. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE	12 963 650 396,67
E6010321773700	001	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGUN ARTICULO 87	893 420 295,25
E6010321873700	001	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSION AL DEPORTE Y LA RECREACION DE LAS	324 880 107,25
E6010321973700	001	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BASICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACION DE POBREZA Y	12 901 707 290,50
E6010322073700	001	CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA CUBRIR EL DEFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	1 177 524 844,00
E6010322573700	001	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA	6 497 602 147,25
E6010322773700	001	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1 Y 2, DE LA LEY	841 155 639,09
E6010322973700	001	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACION FAMILIAR SEGUN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY NO.	90 244 474,27
E6010323073700	001	CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIVO (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE POBREZA, QUE NO	22 127 727 503,75
E6010323573700	001	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGUN LEY NO.	1 696 240 366,25
E6010323673700	001	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL	3 161 301 073,50
E6010323773700	001	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE	17 262 666 743,90
E6040420073700	001	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCION DE MENORES, SEGUN ARTICULO 3 INCISO J) DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA LEY DE	67 000 000,00
E-60602	001	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0,00
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25 133 863 117,94
E7010321073700	280	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACION DE LAS MUJERES	87 500 000,00
E7010321173700	280	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR, FINANCIADO CON PARTE DE LOS	92 000 000,00
E7010420073700	280	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA COMUNIDAD JUANITO MORA	0,00
E7010421073700	001	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BRIBRI,	0,00
E7010421073700	280	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE BRIBRI,	0,00
E7010421173700	280	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA COMPLETAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE AULA ADICIONAL EN EL CECUDI DE MONTES DE ORO	0,00
E7010421273700	280	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LALUCHA, SEGUN ARTICULO 3 DE LA LEY 5662 Y SUS REFORMAS),	0,00
E7010520073700	280	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA) (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGUN	236 335 750,00
E7010520273700	280	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA MESA DENSIMETRICA, SEGUN ARTICULO 3 DE LA LEY 5662 Y SUS REFORMAS),	0,00
E7010620073700	001	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGUN EL ARTICULO 46 INCISO A) DE LA LEY NO. 7052	3 002 219 732,00
E7010620073700	280	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGUN EL ARTICULO 46 INCISO A) DE LA LEY NO. 7052	21 446 635 635,94
E7030120073700	280	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCION Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA, SEGUN EL ARTICULO 3 INCISO	125 000 000,00
E7039921573700	280	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGUN ARTICULO 3 INCISO J) DE LA LEY NO. 8783 "REFORMA	144 172 000,00
TOTAL			123 576 430 092,37

Fuente: Elaboración propia con documentos en custodia Departamento Presupuesto

Informe de ejecución presupuestaria cuarto trimestre 2022- Ley 8783: Programa Fodesaf

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección General del Presupuesto Nacional procede con la liberación del presupuesto y consecutivamente deposita las cuotas presupuestarias en la cuenta CR31073915700000029438 - CCSS FODESAF Presupuestaria.

Posteriormente y con base a la liberación de cuotas, se realizó el análisis y solicitud de giro de recursos de las unidades ejecutoras incluidas en el programa 737 Fodesaf, y se remitieron a la Dirección General para su aprobación.

Adicionalmente, se tramitó la gestión de transferencia de recursos ante la Dirección Financiera Contable de la Caja Costarricense del Seguro Social, para las Instituciones de Caja Única, para las Instituciones del Sistema Bancario Nacional, para la Municipalidad de Montes de Oro, Municipalidad Puntarenas y para el Consejo Nacional de la Producción (CNP), según consta en oficios MTSS-DESAF-OF-857-2022, MTSS-DESAF-OF-885 del 06 y 18 de octubre 2022, MTSS-DESAF-OF-942-2022, MTSS-DESAF-OF-943-2022, MTSS-DESAF-OF-963-2022 y MTSS-DESAF-OF-964-2022 de fechas del 02, 03 y 11 de noviembre de 2022 y MTSS-DESAF-OF-1004-2022, MTSS-DESAF-OF-1078-2022, MTSS-DESAF-OF-1093-2022 y MTSS-DESAF-OF-1094 de fechas 01 y 16 de diciembre 2022.

Como parte de la ejecución presupuestaria, estas transferencias son registradas en Sistema Integrado de Administración Financiera "SIGAF" del Ministerio de Hacienda, se adjunta detalle en la tabla 4.

Tabla N°4
Costa Rica, Fodesaf: Transferencias ingresadas al SIGAF del IV trimestre 2022
programa 737-Fodesaf

Presupuesto modificado	Pagado OCTUBRE	Pagado NOVIEMBRE	Pagado DICIEMBRE	Disponible Presupuestario	Texto
3 386 665 320,38	270 566 755,91	339 832 212,61	339 165 545,35	0,25	Comisiones y gasto por servicios financieros comerciales 1 03 06
67 250 182 224,00	5 604 181 852,00	5 604 181 852,00	5 604 181 852,00	0,00	CCSS RNC
3 248 801 074,00	270 733 422,83	270 733 422,83	270 733 422,83	0,04	CCSS Fase Terminal
425 000 000,00	0,00	0,00	0,00	425 000 000,00	CCSS Asegurados por el Estado-Indigentes
3 573 681 181,00	297 806 765,08	297 806 765,08	297 806 765,08	0,02	ICODER
1 299 520 429,00	43 317 347,63	758 053 583,58	108 293 369,10	0,04	ICODER-Olimpiadas Especiales
51 606 829 162,00	4 300 569 096,83	4 300 569 096,83	4 300 569 096,68	0,00	IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas
4 710 099 376,00	392 508 281,33	392 508 281,33	392 508 281,33	0,04	CCSS RNC
20 000 000 000,00	0,00	20 000 000 000,00	0,00	0,00	IMAS Beneficio por inflación
27 093 382 563,04	2 165 867 382,42	3 268 841 356,46	2 165 867 382,82	0,00	IMAS Red de Cuido
26 310 801 503,00	0,00	11 170 000 000,00	0,00	0,00	IMAS (Financiar Programa de Avancemos)
1 624 400 537,00	0,00	0,00	0,00	0,00	IMAS Asignación Familiar inc h)
104 800 910 015,00	7 375 909 167,92	7 375 909 167,92	23 665 909 167,90	0,00	CCSS RNC Art87
6 784 961 465,00	565 413 455,42	565 413 455,42	565 413 455,42	0,00	IMAS Seguridad Alimentaria
13 196 661 279,52	1 053 767 024,50	1 053 767 024,50	1 053 767 024,50	551 456 985,01	INAMU
29 884 258 914,65	1 402 399 130,08	14 457 868 483,73	1 402 399 130,18	0,00	PANI
268 000 000,00	22 333 333,34	22 333 333,34	22 333 333,33	-0,03	Ciudad de los Niños
50 000 000,00	12 392 306,00	74 370,00	0,00	34 747 772,21	REINTEGROS O DEVOLUCIONES
350 000 000,00	29 166 666,67	29 166 666,67	29 166 666,64	0,03	INAMU
368 000 000,00	30 666 666,67	30 666 666,67	30 666 666,66	0,00	IMAS (Mejoramiento de la vivienda Jefas de Hogar)
30 000 000,00	0,00	0,00	17 573 250,00	12 426 750,00	Municipalidad de Puntarenas
242 647 926,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Municipalidad de Talamanca
10 850 074,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Municipalidad de Talamanca
36 000 000,00	0,00	0,00	36 000 000,00	0,00	Municipalidad de Montes de Oro
287 583 575,00	0,00	287 583 575,00	0,00	0,00	Municipalidad de San Carlos
945 343 000,00	78 778 583,33	78 778 583,33	78 778 583,32	0,02	ICAA
20 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	Consejo Nacional de la Producción (CNP)
12 638 231 337,71	804 729 668,17	804 729 668,17	804 729 668,18	1 655 413 864,71	BANHVI
85 354 287 527,00	7 112 857 293,87	7 112 857 293,87	7 112 857 293,88	0,00	BANHVI
500 000 000,00	41 666 666,67	41 666 666,67	41 666 666,66	0,00	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS
576 688 000,00	48 057 333,33	48 057 333,33	48 057 333,33	0,02	Ciudad de los Niños
466 873 786 483,30	31 923 688 200,00	78 311 398 859,34	48 408 443 955,19	2 679 045 372,36	

Fuente: Elaboración propia con documentos en custodia Departamento Presupuesto

2.3. Resumen del período

Durante el periodo 2022, el Fodesaf percibió recursos por el monto de ₡436 887 554 884,97, los cuales fueron depositados en la cuenta CR28073900011226101013 - CCSS FODESAF del Fondo General del Gobierno, Cédula Jurídica 4-000-042147 CCSS FODESAF, tal y como se puede apreciar en la tabla 5.

Tabla N°5
Costa Rica, Fodesaf: Ingresos totales reales del periodo 2022
programa 737-Fodesaf

Mes	Planillas	Morosidad	Reintegros	Ajustes de Planillas (Periodos Anteriores)	Ingresos totales reales
Total	433 613 151 796,99	1 611 967 632,64	1 662 435 456,04	478,74	436 887 555 364,41
ene-22	33 278 223 927,00	144 767 792,99	0,00	0,00	33 422 991 719,99
feb-22	33 291 577 620,99	124 357 133,75	0,00	0,00	33 415 934 754,74
mar-22	35 472 127 450,01	177 189 655,06	0,00	0,00	35 649 317 105,07
abr-22	36 770 720 061,99	62 877 256,79	0,00	0,00	36 833 597 318,78
may-22	35 388 110 943,00	95 436 087,86	0,00	0,00	35 483 547 030,86
jun-22	38 643 420 908,00	106 192 525,68	0,00	0,00	38 749 613 433,68
jul-22	37 216 679 597,00	170 741 715,69	947 862 231,99	0,00	38 335 283 544,68
ago-22	32 330 468 269,00	125 249 342,26	0,00	0,00	32 455 717 611,26
sep-22	39 136 218 836,00	136 006 795,95	305 640,00	0,00	39 272 531 271,95
oct-22	37 308 909 807,00	141 584 118,75	0,00	0,00	37 450 493 925,75
nov-22	36 816 393 637,00	140 244 365,33	707 136 035,58	478,74	37 663 774 516,65
dic-22	37 960 300 740,00	187 320 842,53	7 131 548,47	0,00	38 154 753 131,00

Fuente: Elaboración propia con documentos en custodia Departamento Presupuesto

Estos ingresos fueron trasladados al Ministerio de Hacienda a la cuenta Devoluciones en el Fondo General N° CR85073999911140127869, cédula jurídica es 2 100 042005.

En lo que respecta a los egresos la Dirección General del Presupuesto Nacional realizó la liberación del presupuesto a la cuenta CR31073915700000029438 CCSS-Fodesaf Presupuestaria, por el monto que ascendió a ¢521 037 5297 832,07, de los cuales se transfirió a las diferentes instituciones ejecutoras de programas sociales la suma de ¢464 194 741 110,99, quedando un remanente de recursos por el monto de ¢56 842 856 721,08, lo que representa un 10,91% del presupuesto liberado.

El saldo final disponible puede ser constatado en el estado de cuenta correspondiente al mes de diciembre 2022, adjunto resumen.

RESUMEN GENERAL		
Liberación Presupuesto	521 037 597 832,07	
Recursos Transferidos	464 194 741 110,99	
Saldo en caja al 31-12-2022	56 842 856 721,08	10,91%

Consideraciones

- 1) Con la aprobación de la señora Procuradora General, la Procuradora Asesora Dra. Magda Inés Rojas Chaves procedió a dar respuesta al Auditor General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la consulta planteada mediante oficio N° AU-089- de 1 de marzo del 2005, con respecto al criterio de la Procuraduría General en relación con la competencia de la DESAF para gestionar el cobro a patronos morosos. Se desea conocer si esa competencia corresponde a la DESAF o a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Al respecto, en el apartado de conclusiones del oficio C-155-2005 28 de abril de 2005 la Procuradora Asesora manifestó:

“Por lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República, que la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares debe contratar con la Caja Costarricense de Seguro Social las condiciones para la recaudación de la contribución establecida en el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Lo que comprende el control y las gestiones administrativas y judiciales necesarias para el cobro de las sumas adeudadas, independientemente del plazo de la deuda”.

En virtud de expuesto, a partir del 2015 la Caja Costarricense del Seguro Social asumió el cobro por concepto de la morosidad y a la Desaf únicamente le corresponde cobrar la deuda de los años anteriores, de conformidad con directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Al respecto, la CCSS ha brindado información sobre la recuperación de recursos por concepto de la morosidad de los patronos hasta el mes de junio periodo 2022; razón por la cual estaría pendiente la información correspondiente del segundo semestre del periodo 2022 a la fecha.

No se omite indicar que, la CCSS mediante oficio remite la información correspondiente a la recaudación por concepto de las planillas, no obstante, en el detalle de dichos oficios, informa lo correspondiente a pago oportuno (en el mes y mes posterior), pero no especifica lo pertinente a la recaudación por morosidad.

Recomendaciones

- 1) Solicitar a la CCSS la actualización de los registros sobre la recuperación de recursos por concepto de la morosidad de los patronos de los meses de julio del 2022 hasta enero 2023.
- 2) Solicitar a la CCSS que, en el detalle de la información por concepto de recaudación de planilla, en el desglose se detalle similar a lo siguiente:
 - a)- Recaudación planillas al día (pago oportuno: mes facturación/mes posterior): ¢...
 - b)- Recaudación planillas morosidad (CxC): ¢...
Total recaudado / cancelado: ¢...

De esta forma, se podría tener un mejor control de lo revelado en Estados Financieros referente a CxC (morosidad de planillas marzo 2015 en adelante).